**DECRETO Nº** 

130641

CAÑETE.

3 1 JUL 2019

#### VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D.L. № 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

## CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por ERIKA DEL C. LOAN CAMPOS, RUT N° para cumplir en la cual solicita se autorice el CAMBIO DE DOMICILIO de la patente COMERCIAL. Rol Nº 2-2300 del rubro ARTICULOS DEPORTIVOS, PAQUETERIA Y CALZADO, para ubicarla en calle SAAVEDRA № 602 CAÑETE y documentos acompañados.

### DECRETO:

AUTORICESE a contar de la fecha del presente Decreto, EL CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE COMERCIAL de la patente Rol N° 2-2300, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

## CONTRIBUYENTE:

Nombre

RUT

DIRECCION COMERCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

ROL N°

CLASIFICACION

: ERIKA DEL C. LOAN CAMPOS

: SAAVEDRA № 602 CAÑETE

: ARTICULOS DEPORTIVOS, PAQUETERIA Y CALZADO.

JULIO ANATIVIA ZAMORA

ALCALDE (S)

: 2-2300

: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar el cambio de domicilio de la Patentes antes indicada.-

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Regolución contenida en el presente Decreto.

> QUESE ARCHIVESE. **ANOTESE**

YESSIGA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

M.B.A./mm.

# DISTRIBUCION:

- C.Interesado
- C.Secretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- Pag. Web.
- ID.DOC.Nº 279621